

## INFORME EAPN CV SOBRE LAS ENMIENDAS DE APROXIMACIÓN PRESENTADAS Y APROBADAS POR PP y VOX

PP y Vox han presentado y aprobado en la Comisión de Les Corts celebrada el 20 de mayo de 2025, 23 enmiendas de aproximación relacionadas con la Conselleria de Servicios Sociales, Igualdad y Vivienda (sección G0116), entre ellas hay 8 relacionadas con el programa presupuestario de Cooperación al Desarrollo, enmiendas que ya han sido analizadas por la Coordinadora Valenciana de ONGD, y las 15 restantes son relativas a Inclusión, Igualdad y Vivienda.

Desde el punto de vista de EAPN CV, advertir que en estas 15 propuestas de aproximación aprobadas por los grupos parlamentarios del PP y VOX relativas a Inclusión, Igualdad y Vivienda quedan fuera de los mencionados programas conceptos, y por tanto perspectivas, enfoques y/o realidades, como “**género**”, “**inclusivo**”, “**cambio climático**”, “**objetivos de desarrollo sostenible**” e “**inclusión social de personas migrantes**” que afectan especialmente a las personas en situación de mayor vulnerabilidad social en la Comunitat Valenciana.

Se sigue, en este sentido, la línea o enfoque negacionista de realidades preocupantes y concretas como la de las **víctimas de violencia de género o machista**, que siendo la principal causa de muerte violenta de mujeres en España y en la C. Valenciana, nos referimos a asesinatos de mujeres perpetrados por parte de su pareja o expareja (“la maté porque era mía”), ahora queda diluida en una miscelánea que han acordado conceptualizar como “víctimas de violencia sobre la mujer”. Al negar el concepto de violencia de género o machista maquillamos la principal causa de muerte violenta sin mencionar el origen. Es la negación de una realidad que hace que las mujeres estén más expuestas a la precariedad, la violencia machista y la desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades.

También se niega el concepto “inclusivo”, es decir la necesidad de identificar **la Inclusión como eje transversal en todos los espacios y políticas de la administración autonómica valenciana**, contradiciendo organismos propios de la Generalitat Valenciana como el Consell Valencià d’Inclusió Social. Porque accesibilidad es una cosa e inclusión otra; por tanto, los espacios públicos de calidad y edificaciones singulares han de ser no sólo accesibles sino inclusivos; es decir tienen que responder a las necesidades de todos los grupos sociales y de edad beneficiarios. No se entiende que, por poner ejemplos, se diseñen parques públicos sin contar con la visión/opinión de los/as niños/as, los/as jóvenes y las personas mayores, especialmente en áreas urbanas más degradadas.

Invisibilizando el concepto de **cambio climático**, se niega también esta realidad y sus consecuencias, así como la necesidad de diseñar espacios y construir de forma adecuada e inclusiva para la mitigación del cambio climático. Negacionismo extremadamente grave después de la DANA de 2024 que generó tanto sufrimiento y pérdidas humanas y materiales insalvables en muchas comarcas de la provincia de Valencia, especialmente entre la población en situación de mayor vulnerabilidad. Negando la respuesta ante la emergencia climática, se niega la posibilidad de responder de forma adecuada a otro problema de pobreza y vulnerabilidad. También el cambio climático se ceba más con las personas en situación de mayor vulnerabilidad. En nuestro [II Informe EAPN CV: Cómo ayudamos en la DANA](#), damos alguna cuenta de ello.

También se obvian conceptos como **Agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible**, contradiciendo los objetivos comunes de Naciones Unidas y la Unión Europea para un futuro más sostenible, especialmente problemático si tenemos en cuenta que gran parte de los ODS tienen relación directa con la reducción de la pobreza y la defensa de derechos.

Finalmente, el programa de fomento de la **inclusión social de personas migrantes** de la Dirección General de Diversidad se sustituye por el de “Fomento de la integración ciudadana”. No es un cambio de enfoque baladí. Por un lado, desaparece el concepto y la realidad específica de las “personas migrantes”; y por otro, se sustituye la inclusión por la integración, que son conceptos y enfoques con significados totalmente diferenciados y proponen formas diferentes en las que las personas son tratadas y participan en la sociedad. Mencionar a grupos poblacionales con especificidades sociales propias es necesario para visibilizar la diversidad de realidades y evitar que, al homogeneizar, se invisibilicen las problemáticas específicas de cada colectivo.

Hay mucha teoría sobre ello, pero por explicarlo de forma sucinta, la integración social permite que personas o grupos que han sido históricamente excluidos o segregados participen en la sociedad, lo que implica promover la igualdad de oportunidades. Sin embargo, **la inclusión social va más allá de la mera integración**. Significa crear un ambiente en el que todas las personas, independientemente de sus capacidades y diversidades, sean valoradas, respetadas y puedan participar activamente en la sociedad. La inclusión busca la diversidad y promover la equidad.

En la integración la persona o grupo se incorpora a una estructura existente, como la sociedad, la educación o el trabajo, la responsabilidad de adaptarse suele recaer en las personas o grupos que se integran. Un ejemplo podría ser incluir a una persona con discapacidad o a una persona migrante recién llegada a una clase regular, sin considerar sus necesidades específicas para la participación y/o educación.

En cambio, la inclusión va más allá de la incorporación y busca crear un entorno donde todas las personas puedan participar plenamente, sentir que pertenecen y que sus necesidades específicas son atendidas. La responsabilidad de la inclusión recae tanto en las personas como en la sociedad y el entorno.

En esta línea también se sitúa el programa de Diversidad que pasa a denominarse programa de fomento de la integración ciudadana en el municipio.

La integración puede ser un paso inicial en el camino hacia la inclusión, pero no es suficiente por sí sola. La inclusión busca ir más allá, creando un entorno donde todos se sientan bienvenidos, valorados y puedan participar plenamente en la vida social, educativa y laboral. [EAPN CV](#) y otras organizaciones que trabajan en la lucha contra la pobreza y la exclusión social entienden la inclusión como un objetivo fundamental para lograr una sociedad más justa y equitativa. Cambiar el enfoque de inclusión por integración no es sólo un cambio de palabras, es un cambio de mirada que hace retroceder en derechos y en justicia social.

Finalmente, respecto a la medida de impulsar una ayuda para «víctimas de la ocupación» por valor de 250.000 euros a costa de la reducción presupuestaria de un plan relevante para rehabilitación de edificios como el Conviure, consideramos que, por un lado, la ocupación es un problema minoritario en la Comunidad Valenciana y, por otro, sí existe una necesidad perentoria de rehabilitación de viviendas que prevenga posibles catástrofes, entre otras situaciones de emergencia habitacional. Y en este sentido, en el caso de que se implementara algún tipo de ayudas a víctimas de ocupación, ésta no debería hacerse retrotrayendo recursos a un problema más apremiante como es la rehabilitación, la reforma y demás actuaciones urbanísticas que favorecen la vida de las personas, y especialmente de las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Desde EAPN CV nos oponemos a estas enmiendas presentadas que suponen un retroceso en los avances sociales de la Comunidad Valenciana y que pueden abrir brechas entre las personas que la habitamos. Como red en defensa de las personas en situación de mayor vulnerabilidad no podemos asumir este retroceso en los enfoques y conceptos señalados, y, por ende, en la garantía de derechos para las personas.